



## LA CIUDAD Y LOS NIÑOS: EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO INFANTIL EN BRASIL Y ESPAÑA

AUTOR: **Carmen Pineda Nebot**

PAÍS: **Brasil**

OTROS: **Consultora de Administraciones Públicas**

AUTOR: **Valdemir Pires**

PAÍS: **Brasil**

INSTITUCIÓN: **Universidad Estadual Paulista, Araraquara, SP.**

*"Si el mundo está como está y lo han gobernado por siempre adultos quizás sea hora de que empecemos a escuchar la voz de los niños"* Mario Benedetti

*"Hay que replantearse la ciudad desde el punto de vista de un niño, es decir, desde una altura de un metro diez"* Walter Veltroni, exalcalde de Roma

### 1. INTRODUCCIÓN

El interés creciente de algunos sectores por garantizar, tanto en ámbitos locales como nacionales e internacionales, el derecho de la niñez a opinar y participar en los asuntos que le conciernen ha suscitado una fuerte resistencia. La misma que existía, no hace tanto tiempo, cuando se excluía a los trabajadores del derecho al voto o cuando se negaba el sufragio a la mujer o cuando se relegaba a la condición de paria político a una minoría racial (o a una mayoría racial). La razón para hacerlo siempre es la misma: esos grupos sociales carecen de capacidad de juicio político. Porque se supone que su incapacidad para el autogobierno les excluye del gobierno común. Y este fue casi siempre el caso de las exclusiones antedichas: a las mujeres, por ejemplo, se les negaba autonomía individual tanto o más que capacidad de participación política; si los trabajadores no poseían otra propiedad que su fuerza de trabajo, esa era razón suficiente para demostrar su falta de autonomía en la esfera económica, que tenía como consecuencia la exclusión de la esfera política, etc.

Pero como ha ocurrido con los casos anteriores, la situación esta cambiando, apreciándose en los últimos años una mayor preocupación por incorporar a los niños en la sociedad como ciudadanos<sup>1</sup>.

En 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó oficialmente la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), y en septiembre de 1997<sup>2</sup> ya estaba vigente en 191 países. La CDN amplió el ejercicio de la ciudadanía a la infancia y a la adolescencia, al considerar que los más jóvenes tienen derechos ante el Estado, la familia y la sociedad. Esto significa reconocerlos como sujetos de derechos, con una autonomía personal, social y jurídica progresiva para ejercerlos y reclamar su cumplimiento. Atender a los derechos de la infancia no es una actividad superficial o trivial. La CDN, el tratado internacional más ampliamente aceptado del mundo, establece la forma en que debe tratarse a los niños en las diferentes esferas de la vida. La amplitud de las disposiciones de la

<sup>1</sup> La Convención sobre los Derechos de los Niños define como niño: "a todo ser humano que tiene menos de dieciocho años, excepto en aquellos países donde la mayoría de edad se establece más temprano" [artículo 1]

<sup>2</sup> España la ratificó el 30 de noviembre de 1990.

Convención otorga una importante responsabilidad a los gobiernos locales junto a otros sectores de la sociedad y a otras esferas del gobierno y de la comunidad internacional; pero también ofrece un marco de acción que permite la posibilidad de crear ciudades integradas y vitales, no sólo para la infancia sino para todos los ciudadanos. La Convención ha representado un gran avance mundial, sin embargo aún se requiere un enorme esfuerzo para que dentro del mismo espacio en el que conviven niñas y niños se tejan relaciones democráticas que les permita reconocerse entre ellos mismos como sujetos de derechos, aprender a dialogar y a resolver conflictos pacíficamente.

La comunidad es el ámbito que está en directa relación con el derecho de los niños a participar en la definición de las condiciones sociales en las que viven, lo que significa decir, opinar y ser tomados en cuenta cuando se definen políticas públicas, particularmente aquellas que afectarán o influirán de manera directa o indirecta en el ejercicio de sus derechos. Por ello son tan importantes iniciativas como la de Ciudades Amigas de la Infancia<sup>3</sup> ([www.ciudadesamigasdela infancia.org](http://www.ciudadesamigasdela infancia.org)) que pretende impulsar y promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en el ámbito de las Entidades Locales.

En esta comunicación pretendemos hacer un análisis descriptivo de distintas experiencias puestas en marcha tanto en Brasil, país de origen del Presupuesto Participativo, como en España, país en el que han existido más experiencias de Presupuestos Participativos infantil. Y lo hacemos sabiendo que las diferencias socioeconómicas entre los dos países hacen difícil la comparación, como se podrá constatar en el texto. A pesar de ello, creemos que es interesante plantear un tema hasta ahora poco estudiado, esperando con ello abrir nuevas vías de investigación.

Por último, queríamos señalar dos cosas. La primera es que, debido a los medios escasos con los que hemos contado para la investigación, no pudimos realizar cuestionarios ni entrevistas, teniendo que reducir nuestro trabajo al análisis bibliográfico, al documental y a contactos telefónicos con los responsables técnicos de las experiencias, lo cual limita, en cierto modo, nuestro análisis. Lo segundo, es que aunque en el texto se hace alguna referencia a la participación de los jóvenes<sup>4</sup>, al tener ésta una problemática muy específica no hemos querido entrar a fondo en ella.

## 2. LOS NIÑOS Y LA CIUDAD

No suele pensarse mucho en ello, pero la inmensa mayoría de los niños viven «en la ciudad». Ésta es, evidentemente, el lugar ideal para su desarrollo porque es allí donde se encuentran, al alcance de la mano, la mayoría de los servicios y de las instituciones que se dirigen a ellos. Sin embargo, la ciudad puede ser un lugar hostil para los niños, que con frecuencia tienen dificultades para encontrar un lugar propio en el espacio público y en la oferta de modos de transporte, diseñados y organizados en gran medida en función de los adultos y los automóviles. Eso ocurre porque están diseñadas casi siempre sin contar con ellos y sin tener en cuenta sus necesidades, el resultado son espacios aptos para adultos no para niños. Un ejemplo de ello es la altura a la que se ubican los sanitarios, lavabos, ventanas en los edificios públicos, instalaciones educativas, hospitales, los teléfonos públicos, los pasos peatonales, los accesos y las calles. Su autonomía, por tanto, se ve amenazada, y repercute muy negativamente sobre su capacidad de desarrollo y su bienestar.

En esas ciudades los niños viven mal. No pueden vivir ninguna de las experiencias fundamentales para su desarrollo, como por ejemplo, la aventura, la investigación, el descubrimiento, la sorpresa, el riesgo... No pueden jugar. Para todo ello se requieren dos condiciones fundamentales que han desaparecido: el tiempo libre y un espacio público compartido. Para jugar, un niño necesita de un espacio que crezca y que cambie a medida que crezcan y evolucionen sus posibilidades de acción y su curiosidad. Para jugar y crecer el niño necesita su ciudad, toda su ciudad. Esta situación hace cada vez más necesaria la incorporación de los niños al diseño y funcionamiento de las ciudades, pues además ellos no se resignan a la realidad como los adultos y pueden aportar una mirada insustituible. La participación de los niños dota a los procesos de consulta de un ingrediente

<sup>3</sup> Es un proyecto que ha sido creado a iniciativa de UNICEF-Comité Español en España con la coordinación y colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS), la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (Red Local).

<sup>4</sup> Las personas jóvenes en España apenas participan, o lo hacen en un porcentaje muy inferior a su peso demográfico, en las actividades que se relacionan con los Presupuestos Participativos, en la mayor parte de los municipios que desarrollan estas experiencias (Comas, 2010).



de creatividad que es sumamente enriquecedor y motivador. También significa un aprendizaje para los demás actores urbanos, contribuyendo así a una comprensión más integral e integradora de los problemas de la ciudad (Cabannes, 2003: 130).

Y además como señala Tonucci (2006): *“Cuando la ciudad olvida a los niños, olvida a todos sus ciudadanos y también se olvida a sí misma, pero si recupera la relación con los niños, si les da tiempo y espacio para jugar, si les concede la palabra, les escucha y tiene en cuenta sus ideas, aún puede salvarse”*

### 3. LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS

La CDN garantiza a los niños el derecho a expresar sus opiniones sobre las cuestiones que les afecten, y estas opiniones deben tenerse en cuenta cuando se tomen decisiones, de conformidad con la edad del niño, su madurez y su comprensión de la situación (artículo 12). El derecho a la participación constituye uno de los artículos más innovadores de este acuerdo internacional.

En él se señala que la construcción de ciudadanía debe comenzar desde la infancia y que para ello se requiere romper la perspectiva que restringe los derechos de los niños por no contar con el derecho al voto<sup>5</sup> o por no tener acceso a los espacios formales de participación, como los partidos políticos. Es esencial, por tanto, no sólo lograr rescatar su sentir en los ámbitos más cotidianos de convivencia, la familia y la escuela, sino que puedan ser copartícipes en la construcción de un mundo mejor. Teniendo además en cuenta que los asuntos que afectan a la niñez, a los que se refiere la Convención, son todos, ya que cualquier decisión que se tome en el ámbito político, económico, social y cultural tendrá un efecto sobre sus vidas<sup>6</sup>.

Pero a pesar de la amplia aceptación que ha recibido la Convención durante el último decenio, las condiciones generales de los niños no han mejorado de forma sustancial, y en algunos países se han deteriorado. Muchos de los Estados, a pesar de la ratificación, se han mostrado incapaces de aplicarla con medidas locales concretas. Para muchos niños del mundo, la Convención es sólo una promesa vacía.

Algunos críticos consideran que los adultos interesados deben ejercer siempre los derechos de los menores en su nombre<sup>7</sup>. En gran parte la cuestión está en el hecho de que no se cree en la capacidad<sup>8</sup> de los niños para ejercer los derechos de participación. Hay otro tópico que impide la aceptación íntima y leal de estos derechos: que primero se deben satisfacer los derechos de supervivencia, y ya hablaremos después de los derechos de participación, como si estos fuesen un lujo. Ahora bien, todos los derechos son iguales, se deben satisfacer simultáneamente y se poseen desde el nacimiento.

A veces también existe un cierto miedo a que las decisiones que tomen los niños no sean las acertadas, pero si el derecho de tomar decisiones estuviese ligado a adoptar siempre la decisión correcta y a no cometer ningún error, entonces muchos adultos tampoco podrían disfrutar de este derecho.

Hay también malentendidos con el concepto de participar, que no significa tomar parte en alguna cosa, una actividad o un juego, con más o menos entusiasmo, ni ser solidario o servicial, o sociable. Participar en las decisiones que afectan la vida cotidiana es una necesidad humana y un derecho cuyo ejercicio incide en el crecimiento individual y social (Sirvent, 1999). Participar es escoger y decidir sobre alguna cosa que esté al alcance del niño; claro está, teniendo previamente una información fiable, y a su alcance. No se trata de tener fe en el niño, ni de permitirle nada. Es, simplemente, una cuestión de respeto y de naturalidad (Cots, 2005). Respetar las opiniones de los más jóvenes significa escucharlas, tenerlas en cuenta con respeto y seriedad, otorgándole la importancia que merecen. Esto no implica necesariamente obedecerlas o aprobarlas. También los niños deberán respetar los derechos de los demás. Participar es un verbo que se conjuga en plural, porque adquiere sentido y se fortalece cuando nos juntamos. Siendo el ámbito más apropiado para su ejercicio y aprendizaje aquél en el que se desarrolla la cotidianeidad.

<sup>5</sup> La CDN sienta las bases del derecho del menor a una ciudadanía activa (art. 15 y 17), a pesar de que todavía no disfrute del derecho al voto.

<sup>6</sup> COMEXANI (2001) *Participación Infantil y Juvenil*. México: UMA XOCHIIMILCO – UNICEF – COMEXANI – AYUDA, p. 13.

<sup>7</sup> Verhellen, E. (1994), *Convention on the Rights of the Child: Background, Motivation, Strategies, Main Themes*, Leuven Kessel-Lo, Bélgica: Garant.

<sup>8</sup> La cuestión de la capacidad es, hasta cierto punto, un asunto que tiene que ver con las expectativas y la experiencia. A este respecto, hay muy poca diferencia entre los niños mayores y los adultos, excepto las aptitudes necesarias para ejercer esta capacidad.

Como señaló Mayor Zaragoza (2002): "La verdadera ciudadanía se aprende, y se experimenta en el vecindario, con la familia, en la vida asociativa, en el municipio y, por supuesto, en la escuela y en los centros de formación y siempre mediante el ejercicio cotidiano -en cualquiera de estos ámbitos- de nuestros derechos y libertades"

#### 4. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Presupuesto Participativo (Orçamento Participativo)<sup>9</sup> es una metodología de gestión pública presupuestaria que, en los últimos veinte años, se ha convertido en una práctica innovadora y renovadora de la democracia y la calidad del gasto público (Pires y Pineda, 2008). En un principio tuvo un enfoque territorial, posteriormente temático y por último para grupos específicos de población, como niños, mujeres, jóvenes...

##### 4.1. EXPERIENCIAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE NIÑOS EN BRASIL

En Brasil existen dos tipos distintos de prácticas de gestión presupuestaria que relacionan el gasto público con la edad de cero a 18 años (niños y adolescentes o jóvenes), y que se denominan *Orçamento Criança* (Presupuesto de Niños), *Orçamento da Criança e do Adolescente* (Presupuesto de Niños y Jóvenes), *Orçamento Mirim*, *Orçamento Participativo da Criança* (Presupuesto Participativo del Niño), entre otros nombres. Algunas de esas prácticas están relacionadas con el Presupuesto Participativo, y otras no. El *Orçamento-Criança* (denominación genérica utilizada a partir de ahora en este artículo), en el que los niños son llamados a opinar y/o decidir, es aquel que se da dentro de experiencias más amplias de Presupuesto Participativo. El otro tipo de *Orçamento-Criança*, que es el más extendido, consiste en la identificación y seguimiento de las dotaciones presupuestarias y los gastos públicos realizados para la mejora de las condiciones de vida de los niños. Ese seguimiento es realizado la mayoría de las veces por entidades de la sociedad civil con el apoyo de organizaciones no gubernamentales.

###### 4.1.1. *Orçamento da Criança e do Adolescente (OCA) – adultos en defensa de los niños*

En 1998, una Comisión de los Derechos de los Niños, formada por representantes de varios países, recomendó a los gobiernos y organismos de la sociedad civil el seguimiento de las acciones gubernamentales destinadas a asegurar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de los Niños, aprobada en 1989. Dentro de las acciones propuestas se incluían informes periódicos sobre las medidas tomadas, figurando entre ellos un informe que analizara los gastos presupuestarios directa o indirectamente beneficiosos para la mejora de las condiciones de vida de los niños. A partir de entonces, se pasó a hablar en Brasil de *Orçamento da Criança e do Adolescente (OCA)*, desarrollado con el apoyo de Unicef, y que tiene como base fundamental permitir, a nivel federal, el control por parte de la sociedad civil. Los resultados, a pesar de toda la movilización, no son todavía muy alentadores. En un reportaje en el *Correio Braziliense*, periódico de Brasilia, el 19 de agosto de 2008, Helder Delena, coordinadora del Programa "Prefeito Amigo da Criança" de la Fundación Abrinq afirmó que "Hay una falta de compromiso con los niños y los adolescentes", después de la constatación, hecha por el INESC, de que más de la mitad de los recursos del Presupuesto de la Unión dirigidos a los programas no se transfirieron a los Estados. Constatación a la cual se añade otra, que incluye a los gobiernos locales: apenas 132 de las 5.565 alcaldías existentes fueron certificadas con el sello "amiga de los niños".

###### 4.1.2. *Orçamento-Criança con protagonismo infantil y juvenil*

<sup>9</sup> Ver sobre los Presupuestos Participativos: Tatagiba y Teixeira, 2007; Lüchmann, 2007; Ganuza, 2007; Marquetti, 2007; Ganuza y Gómez, 2008; Sintomer et al, 2008; Navarro, 2008; Pires y Pineda, 2008; Marquetti et al., 2008; Fedozzi y Furtado, 2009; Pineda, 2009 Silva, 2009; Costa, 2010; Fernández y Pineda, 2009, 2009a y 2010; López, 2010; Molina, 2010; Pires y Martins, 2011 y Blanco y Ballester, 2011.

Los *Orçamentos Participativos Mirins*<sup>10</sup>, *Orçamentos Participativos Jovens*, *Orçamentos Participativos da Criança e do Adolescente* no son aún muy numerosos en Brasil. Aparecen con más frecuencia a partir de experiencias más amplias de Presupuesto Participativo, surgiendo de la percepción sobre la conveniencia y oportunidad de combinar esa modalidad de gestión presupuestaria con las presiones e incentivos para destinar mayor atención al público infantil-juvenil.

Establecer un panorama totalmente estructurado de las experiencias de *Orçamento Criança* en Brasil es todavía difícil<sup>11</sup>, aunque ya es posible identificar algunos rasgos en las que están en marcha, comentar las que tienen éxito y enumerar otras que ya ocurrieron y finalizaron o que están en marcha pero con poca información disponible.

#### 4.1.2.1. São Carlos, Estado de São Paulo – Orçamento Educa

En la ciudad de São Carlos, en el interior del Estado de São Paulo, el Presupuesto Participativo se puso en marcha en el 2001 y continúa aún en marcha con buenos resultados. La última innovación realizada fue la creación del *Orçamento Educa*, una modalidad de *Orçamento-Criança* con protagonismo de los beneficiados. La justificación para la puesta en marcha del *Orçamento Educa* esta bastante clara en los materiales de divulgación elaborados por la Alcaldía:

*Dada la importancia de garantizar la participación de todos los segmentos sociales en la toma de decisiones es preciso buscar mecanismos para que los niños y los jóvenes puedan tener voz activa en la planificación y el desarrollo local y en la definición de políticas públicas que contemplen sus anhelos, y necesidades.* (Prefeitura Municipal de São Carlos, 2009)

#### 4.1.2.2. Lauro de Freitas, Estado da Bahia - Orçamento Participativo Adolescente<sup>12</sup>

De acuerdo con la declaración de la propia alcaldía, en un boletín de divulgación de 2008<sup>13</sup>,  
"El *Orçamento Participativo do Adolescente (OPA)* es un programa de la Secretaria de Educación de Lauro de Freitas. En él participan todos los colegios municipales donde hay grupos de 6ª a 9ª año de escolarización (son 13 colegios). En este programa, los alumnos señalan los principales problemas del colegio, estudian soluciones y eligen delegados por grupos (uno por grupo), formando un Consejo del OPA Escolar. Después, investigan los problemas de la región, los problemas ambientales y sociales, identifican los principales en un mapa y hacen algo parecido a lo que hicieron en el colegio: escogen los problemas más importantes, estudian las soluciones y votan los que consideran principales. Finalmente, organizan un Congreso del OPA, donde discuten y eligen los principales problemas y las soluciones para la ciudad."

#### 4.1.2.3. Barra Mansa, Estado do Rio de Janeiro

En 1998 el ayuntamiento decidió crear un proceso paralelo al del presupuesto participativo, el *Orçamento Participativo Mirim*, para dar a los niños entre 9 y 16 años la oportunidad de participar. El propósito de la iniciativa era educar a los niños sobre la naturaleza, el funcionamiento y la gestión del presupuesto municipal y sobre el proceso de toma de decisiones relacionadas con el gasto público. Además se pretendía fomentar un sentido de orgullo por su ciudad y que ello ayudase a limitar la incidencia de la violencia en el municipio.

#### 4.1.2.4. Sao Paulo, capital del Estado de São Paulo

Es un programa que comenzó en 2003. En él participaban todos los niños con edad entre 6 y 14 años. Se implantó en las 477 escuelas del municipio que congregaban a cerca de un millón de niños. El programa era coordinado por la Secretaria de Educación y la Coordinación del Presupuesto Participativo de la Municipalidad, y se basaba en la toma de decisión sobre políticas, obras y servicios de las escuelas municipales, articulándose con

<sup>10</sup> No existe en español un término equivalente a "mirim", que en portugués, y en el contexto específico de estas experiencias, hace referencia a los pequeños, es decir, a los niños, niñas y adolescentes.

<sup>11</sup> Ya comienza a aparecer literatura analizando casos y ofreciendo orientaciones para poner en marcha iniciativas de *Orçamentos-Criança* en el país. Ver, por ejemplo, Fetzner (2009) y Matos y Ricci (2009).

<sup>12</sup> Más detalles pueden encontrarse en: [www.laurodefreitas.ba.gov.br/admin/app\\_home.php](http://www.laurodefreitas.ba.gov.br/admin/app_home.php).

<sup>13</sup> Ver más en [http://www.cultiva.org.br/laurodefreitas/folder\\_opa.pdf](http://www.cultiva.org.br/laurodefreitas/folder_opa.pdf).

el proceso de elaboración del Plan Municipal de Educación. Este mecanismo de participación infantil-juvenil era parte del proceso de presupuesto participativo que la ciudad desarrollaba desde 2001.

#### 4.1.2.5. Otros casos

Hay pocas noticias sobre una decena de casos de *OP Criança* en Brasil, pero aún no se ha hecho ninguna investigación exhaustiva, la cuál podría servir no sólo para conocer la realidad, sino también para incentivar la expansión de la práctica de inclusión de los niños y los adolescentes en el proceso de toma de decisiones colectivas. Cabe destacar los casos de: Rio das Ostras (Estado de Rio de Janeiro), Maringá (Estado de Paraná), Governador Valadares, Guarulhos (Estado de Minas Gerais), Recife (capital del Estado de Pernambuco), Aracaju (capital del Estado de Sergipe) y Porto Alegre (capital del Estado de Rio Grande do Sul).

## 4.2. EXPERIENCIAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE NIÑOS EN ESPAÑA

En España, durante los últimos años, al mismo tiempo que aumentaban el número de experiencias de presupuesto participativo, aumentaban el número de experiencias dedicadas a los niños. Una de las razones principales son los resultados tan satisfactorios que producen este tipo de proyectos.

Esta situación se modifica con el cambio político que se produce en España a partir de las elecciones municipales de mayo de 2011, en ellas el Partido Popular consigue el gobierno en varios municipios gobernados anteriormente por partidos de izquierda y termina de una manera radical con las experiencias de PPs, tanto generales como las de niños.

### 4.2.1. Córdoba

Esta ciudad al igual que fue pionera en poner en marcha una experiencia de presupuesto participativo (2001), lo fue también en lo que respecta a los niños (2005)<sup>14</sup>.

Los objetivos de su proyecto eran: 1) tener un mayor conocimiento de las necesidades y propuestas del sector infantil de la ciudad y; 2) promover acciones que fomentaran la toma de decisiones y la deliberación como forma de aprendizaje de la práctica democrática.

Para conseguir la participación de los niños, entre 8 y 12 años, contaron tanto con la colaboración de los colegios<sup>15</sup> y las AMPAS como de los responsables de las Ludotecas Municipales.

### 4.2.2. Sevilla

En octubre del año 2004 a iniciativa del Área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Sevilla<sup>16</sup> se plantea implicar en el proceso de presupuesto participativo puesto en marcha en la ciudad a los niños y a los jóvenes<sup>17</sup>. Con este fin se firma un convenio de colaboración con el Grupo de Investigación: Educación de Personas Adultas y Desarrollo perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla. De este grupo surge "LABORAFORO"<sup>18</sup>, que pretendía ser un laboratorio abierto a las experiencias e iniciativas de personas sensibilizadas y comprometidas con la participación de niños/as y jóvenes y un modo nuevo de entender el trabajo (de modo horizontal y democrático). Este grupo trabaja coordinadamente con todos los que están poniendo en marcha los presupuestos participativos en la ciudad. Encontrándose con algunas dificultades propias de un proceso como éste: desconocimiento de la población, falta de formación para participar, poca cultura

<sup>14</sup> Durante esos años (2005-2007) los niños y niñas no sólo han presentado propuestas para la ciudad<sup>14</sup> sino que también han aprendido a conocer mejor su ciudad, a trabajar en grupo, a buscar información, a consensuar las propuestas, a negociarlas, a hablar en público, y a conocer el valor de los servicios que les proporcionan desde el ayuntamiento.

<sup>15</sup> Los profesores realizaban un papel muy importante en el proceso. Lo hacían motivando a los alumnos a que participaran, recomendándoles que sus propuestas fueran viables, aconsejándoles que fueran solidarias, verificando los datos de las fichas y recordándoles la fecha límite de entrega. Para facilitarles el trabajo se elaboró el segundo año una guía didáctica de apoyo.

<sup>16</sup> Fruto del pacto de gobierno entre el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) e Izquierda Unida (IU), esta área e gobierno quedó en manos de una concejala de IU.

<sup>17</sup> Puede consultarse toda la información sobre el Presupuesto Participativo infantil de Sevilla en [www.sevilla.org/impe/sevilla/contenido?pag=/contenidos/participacionCiudadanaDistritos/presupuestos-participativos/index.html](http://www.sevilla.org/impe/sevilla/contenido?pag=/contenidos/participacionCiudadanaDistritos/presupuestos-participativos/index.html) (consulta 1 de mayo de 2011).

<sup>18</sup> Este grupo comienza con cinco personas, siendo en estos momentos más de dieciséis. Algunas de sus características principales son: la interdisciplinariedad de sus miembros y el trabajo colectivo.

participativa en la comunidad educativa, problemas con los técnicos de participación ciudadana del ayuntamiento, necesidad de elaborar una nueva metodología, campañas de información insuficientes y falta de materiales específicos para la participación de los niños (Ruiz Morales *et al.* 2005). A pesar de estas dificultades el número de participantes como el de propuestas fue aumentando todos los años en que se pudo celebrar.

#### 4.2.3. Getafe

La población infantil había estado tradicionalmente, en este municipio, alejada de los espacios y oportunidades de participación, por ello en el ejercicio 2007 se puso en marcha una experiencia piloto de Presupuesto Participativo Infantil<sup>19</sup>. A partir del Consejo de Participación de la Infancia que ya existía se comenzaron a desarrollar una serie de sesiones formativas y un proceso de elaboración y selección de propuestas. Los resultados fueron muy satisfactorios tanto por la participación como por la calidad de las propuestas presentadas por los niños.

#### 4.2.4. Logroño

Esta experiencia tiene unas características muy específicas: se puso en marcha por un gobierno del Partido Popular, se paralizó con un gobierno del Partido Socialista (aunque se retomó más tarde) y otro gobierno del Partido Popular lo volvió a paralizar.

En 2006 el gobierno del Partido Popular viendo la aceptación que la experiencia de participación presupuestaria puesta en marcha (2005) tenía entre los ciudadanos, decidió incorporar a ella a los niños y a los jóvenes. Antes las dificultades que presentaba la participación de los jóvenes decidieron comenzar con los niños. Los resultados<sup>20</sup> de los dos años en los que se celebró fueron muy satisfactorios tanto por el número de colegios y niños que se implicaron como por las propuestas que se presentaron.

En 2009<sup>21</sup> se volvió a realizar un Presupuesto Participativo infantil aunque con algunos cambios<sup>22</sup>: la edad mínima de los niños aumentó a los 9 años, no se realizó un Pleno de niños y participó, por primera vez, un colegio de educación especial.

#### 4.2.5. Puerto Real

En el 2004 se puso en marcha en este municipio andaluz el Presupuesto Participativo, cuatro años más tarde se incorpora a los niños a este proceso. Sus objetivos eran: a) implicar a la infancia en la consecución de sus derechos, educando en la participación social y teniendo en cuenta sus puntos de vista; b) informar y formar a los escolares de Puerto Real en este recurso municipal de participación infantil; c) escuchar las opiniones de los menores y establecer con ellos un diálogo e intercambio que permita aprender formas constructivas de influir en el mundo que les rodea; y d) recoger propuestas de los escolares para que sean evaluadas, priorizadas y ejecutadas por el Ayuntamiento.

La actividad de elaboración de las propuestas se desarrollaba en los propios centros escolares de Primaria y Secundaria en horario escolar. Posteriormente eran estudiadas y priorizadas en el Consejo Municipal de la Infancia<sup>23</sup> para a continuación ser enviadas al Gobierno municipal.

## 5. CONCLUSIONES

El derecho de los niños avanza a nivel normativo en los últimos años, incluso a nivel internacional, en paralelo al avance práctico obtenido por los gobiernos y las ONGs, conforme lo atestiguan los ejemplos mencionados, en Brasil y en España. Estos mismos ejemplos, no obstante, revelan que existe todavía una enorme brecha entre lo que se propone en las leyes y en los programas en marcha y la realidad. Existe todavía

<sup>19</sup> Puede consultarse toda la información sobre el Presupuesto Participativo infantil de Getafe en [www.getafe.es/PREPARTI/PREPARTI.home](http://www.getafe.es/PREPARTI/PREPARTI.home) (consulta 25 de abril de 2011).

<sup>20</sup> En el primer año participaron 1.802 niños (de 8 a 12 años) y se recibieron 5.477 propuestas.

<sup>21</sup> El número de colegios (13 centros escolares) y de niños (700 alumnos) disminuyó en relación a los años anteriores.

<sup>22</sup> Ver la noticia en el periódico del Ayuntamiento de Logroño "De Buena Fuente" nº 1012 del 3 de abril de 2009. [www.logro-o.org](http://www.logro-o.org)

<sup>23</sup> En el Consejo Municipal de la Infancia participan los representantes escolares de los distintos centros educativos de la localidad.

mucha incomprensión y prejuicios sobre la posibilidad de que los niños se conviertan en protagonistas de las decisiones sobre las ciudades y los asuntos públicos y, en el caso brasileño, existen además una serie de problemas relacionados con la atención a los niños, especialmente a los de familias con rentas bajas. Eso significa que aunque hay que celebrar el inicio de un cambio de mentalidad en relación a los derechos de los niños, queda mucho por hacer para que ese cambio de mentalidad tenga su reflejo en cuestiones concretas en las ciudades y en los países.

## BIBLIOGRAFÍA

CABANNES, Y., (2003), *Niños, niñas y jóvenes construyendo democracia participativa en ciudades latinoamericanas y caribeñas. Sistematización de 5 ciudades amigas de los niños y niñas*, PNUD, PGU-ALC/UN-HABTAT, noviembre.

COMAS, D. (2010), "Los presupuestos participativos y las políticas de juventud. Un estudio de caso sobre la cultura de la participación social en España", Observatorio de la Juventud en España, *INJUVE*.

COTS, J. (2005), «El derecho a la participación de los niños», *Revista de Educación Social* n° 4, 27 de marzo.

FETZNER, Andréa Rosana (2009), «Orçamento Participativo Escolar: análise de uma experiência de democratização». En línea: [http://www.cnpqjr.pt/downloads/Barcelona\\_Orçamento%20participativo%20escolar\\_Artigo-1.pdf](http://www.cnpqjr.pt/downloads/Barcelona_Orçamento%20participativo%20escolar_Artigo-1.pdf). ( consulta: 4 de junio de 2011).

MAYOR ZARAGOZA, F. (2002), «Educación para la paz y la ciudadanía», *Congreso de Educación: La calidad en los centros docentes*, Villar del Arzobispo, Valencia.

PREFEITURA MUNICIPAL DE SÃO CARLOS (2009). *OP Educa*. São Carlos: PMSC. En línea: <http://www.saocarlos.sp.gov.br/images/stories/pdf/APRESENTACAO%20OP%20EDUCA.pdf> , (consulta: 4 de octubre de 2010).

PIRES, V. y PINEDA, C. (2008), «Presupuesto Participativo: una metodología para superar los límites de las definiciones demasiado amplias o restrictivas», *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica [REALA]*, Madrid, n° 308, pp. 206-244.

RUIZ MORALES, J et al. (2005), *La democracia participativa: de los presupuestos a los supuestos participativos en la ciudad de Sevilla La Pedagogía de la Decisión: Aportaciones Teóricas y Prácticas a la Construcción de las Democracias Participativas*. Sevilla, España. Ayuntamiento de Sevilla. Servicio de Publicaciones. Vol. 1. pp. 115-129.

SIRVENT, M.T. (1999), *Cultura popular y participación social. Una investigación en el barrio de Mataderos*. Capítulo III. Miño y Dávila Editores.

TONUCCI, F., (2006), «La ciudad de los niños. ¿Por qué necesitamos de los niños para salvar las ciudades? », *Ingeniería y territorio* n° 75, pp. 60-67.

UNICEF (2006), «Participación de niños, niñas y adolescentes», *Colección Comunicación, Desarrollo y Derechos*, Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, Buenos Aires.